

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandada anunció que la partición adicional se presentó ante el Juzgado Sexto de Familia y que el apoderado de la parte demandante es quien se encuentra adelantando las gestiones.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

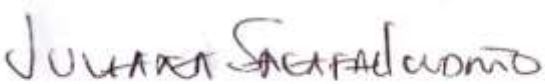


JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL SIMULACION
DEMANDANTE:	CRISTIAN ANDRES GAMEZ TORO
DEMANDADO:	GLORIA NANCY ORO CARDONA
RADICADO:	170013103005-2018-00011-00
AUTO:	SUSTANCIACIÓN

Vista la constancia de secretaria que antecede, teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia no se ha dictado sentencia y que la fecha no se tiene noticia de la partición adicional radicada en el Juzgado Sexto de Familia de esta ciudad, SE REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que informe y acredite el cumplimiento de la parte del acuerdo que se hallaba pendiente en virtud a la partición adicional que se gestiona ante otro despacho judicial. Para ello se le concede el termino de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c5aa6ee2f7a4df79fdc29495bb4cc273687ef38cc4d361ac4b19b107ee45d69a
Documento generado en 28/09/2020 11:43:17 a.m.